

Hoja Resumen

Crédito Hipotecario

N° Contrato

(**)

Características Generales	Soles	Dólares
Moneda	(**)	(**)
Monto a desembolsar	(**)	(**)
Plazo total (meses)	(**)	(**)
Periodo de gracia (meses)	(**)	(**)
Cuotas	Mensuales	Mensuales
Cuotas al año	(**)	(**)

Tasas, comisiones y gastos	S/.	US\$
----------------------------	-----	------

Tasa y Montos de Interés

Tipo Tasa de Interés Compensatorio Efectiva Anual fija	TASA FIJA	
Tasa de Interés Compensatorio Efectiva Anual (TEA) (1)	(**)	(**)
Monto Total Intereses Compensatorios	(**)	(**)

Comisiones y Gastos Mensuales

Envío Físico de Estado de Cuenta	Físico	Físico + Electrónico	S/.	US\$
	Electrónico	No desea EECC	S/.	10.00
			0.00	0.00

Seguro Desgravamen:

	Seguro BCP	Seguro Endosado	Sin Seguro
Individual / mancomunado (sobre el saldo del crédito) (2)			0.030% / 0.057%
+ Nombre de la Compañía (2)			Pacífico Vida
+ Nro Póliza (2)			XXXX

Seguro de Inmueble (contra todo riesgo):

	Seguro BCP	Seguro Endosado	Sin Seguro	
Tasa de Seguro mensual			0.021%	
Nombre de la Compañía			Pacífico Seguros	
Nro Póliza			716541	
Nro de Garantía	Suma Asegurada	Moneda	Subtipo	Tipo de Seguro



Hoja Resumen

Crédito Hipotecario

Comisiones y gastos en caso de ocurrencia

Evaluación de póliza de seguro endosada (mensual)(5)	S/. 0.00	US\$ 0.00
Gastos Notariales	Según Tarifario Notaría	Según Tarifario Notaría
Gastos Registros Públicos	Según Tarifario RRPP	Según Tarifario RRPP
Gastos Registros Tasación	Según Tarifario Tasador	Según Tarifario Tasador

Conceptos que se aplican por incumplimiento (3)

Penalidad por Pago Atrasado (%) (4)(**)	6.00% Min. S/.25 Max. S/.120	6.00% Min. \$.9 Max. \$.36
Tasa de Interes Moratorio (6)(**)	12,51% MN	10,26% ME

** En caso de retraso en los pagos, aplicará la penalidad de pago atrasado, salvo prohibición legal expresa, en cuyo caso aplicarán los intereses moratorios establecidos en la presente Hoja de Resumen. Nunca se cobrará penalidad e interés moratorio al mismo tiempo. de interes moratorio máximo aplicable a lo permitido por ley expresa.

- (1) Tasa expresada en un año de 360 días.
- (2) Válido sólo para el seguro BCP. Prima expresada en tasas mensuales. El beneficio que brinda el seguro de desgravamen se otorga siempre y cuando se pague el crédito a tiempo.
- (3) Ante el incumplimiento de pago según las condiciones pactadas, se procederá a realizar el reporte a las Centrales de Riesgo con la clasificación que corresponda.
- (4) La penalidad de pago atrasado será aplicable, salvo prohibición legal expresa. Su cálculo estará en función al valor de la deuda vencida y se cobrará una sola vez a partir del día siguiente del vencimiento de la misma. Tipo de cambio referencial S/ 3.33.
De no resultar legalmente viable su cobro, el Banco procederá a aplicar la Tasa de Interés Moratoria informada en la presente Hoja de Resumen.
- (5) Por cada póliza endosada. El cliente podrá contratar libremente una póliza de Seguro de Desgravamen distinta a la ofrecida por el BCP con la empresa de seguros de su elección y presentarla al BCP para su evaluación, sin costo alguno.
- (6) La tasa de interés moratorio ascenderá a 12.4%MN y 10.2%ME. En caso dicha tasa de interés moratorio supere la tasa máxima de interés legal admitida, se aplicará la tasa máxima establecida por el Banco Central de Reserva del Perú.

Cronograma de pago se entrega en hoja adjunta

Pagos Anticipados o Prepagos

Es su derecho efectuar pagos anticipados o prepagos en forma total o parcial, con la consiguiente reducción de los intereses al día de pago, deduciéndose asimismo las comisiones y gastos derivados de las cláusulas contractuales pactadas entre las partes, sin que le sean aplicables comisiones, gastos o penalidades de algún tipo o cobros de naturaleza o efecto similar.

Garantías

Garantía Hipotecaria	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Fianza	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

Las garantías respaldan las obligaciones que tenga o pueda tener el cliente de forma directa o indirecta con el Banco.

Es derecho del cliente solicitar una copia de la tasación realizada al bien otorgado en garantía, en caso corresponda.

El fiador es el responsable del pago del crédito en caso de que el cliente incumpla con el mismo.

Nota 1: Los desembolsos, el pago de las cuotas, así como los pre-pagos del crédito estarán gravados por el Impuesto a las Transacciones Financieras ITF (a la fecha, 0.005% del monto de cada operación). Para mayor detalle sobre las operaciones afectas, consultar la página web www.viabcp.com.

Nota 2: Dependiendo de la oportunidad y forma de pago del presente préstamo, sus intereses y comisiones eventualmente en ciertas cuotas no se amortizará monto alguno de principal.

Declaro haber leído y revisado la Hoja Resumen, el Contrato, el Certificado de Seguro y Cronograma de Pago, que todas las dudas relacionadas a estos documentos fueron absueltas y que firmo con conocimiento pleno de las condiciones establecidas en dichos documentos.

_____, _____ de _____ del _____
Lugar Día Mes Año

Firma del Titular o Rep. Legal

Nombre del Cliente

Tipo y No Doc. Identidad

Firma del Cónyuge

Nombre del Cliente

Tipo y No Doc. Identidad

Firma de Rep. Legal Banco de Crédito del Perú

RUC : 20100047218

Tipo y N° de Doc. Identidad